



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No 411 DE 2013
(06 MAY 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal del 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza No. 016 de Julio 29 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 08 del 30 de Abril de 2013, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2013.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2013, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$1.882.030.913.00), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,882,030,913.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	1,882,030,913.00
121	TRANSFERENCIAS	232,037,513.00
12107	Iva Adicional Servicio de telefonía Móvil - Deportes	116,018,756.50
12108	Iva Adicional Servicio de telefonía Móvil - Cultura	116,018,756.50
122	RECURSOS DE CAPITAL	1,649,993,400.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	1,649,993,400.00



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
12236	II Fase Si Se Puede	1,520,613,400.00
12237	Coldeportes - Programa Zarandéate Nariño	129,380,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2013, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$1.882.030.913.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,882,030,913.00
22	OTROS RECURSOS	1,882,030,913.00
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	232,037,513.00
2212	NARIÑO SOLIDARIO, INCLUYENTE Y GESTOR DE CAPACIDADES PARA EL BUEN VIVIR	6,961,125.40
22123	INCLUSIÓN SOCIAL DE GRUPOS POBLACIONALES	6,961,125.40
221234	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	6,961,125.40
2212345	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado ¿ Iva Telefonía Móvil	6,961,125.40
2215	NARIÑO CULTURAL Y DEPORTIVO	225,076,387.60
22151	CREER Y CREAR	112,538,193.80
221512	IDENTIDAD, PATRIMONIO E INVESTIGACIÓN	112,538,193.80
2215125	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado - Iva Telefonía Móvil.	112,538,193.80
22152	RECREACION, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	112,538,193.80
221521	EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	112,538,193.80
2215215	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado - Iva Telefonía Móvil.	112,538,193.80
224	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE COFINANCIACION	1,649,993,400.00
2241	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	1,649,993,400.00
224101	II Fase Si Se Puede	1,520,613,400.00



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
224105	Coldeportes - Programa Zarandéate Nariño	129,380,000.00


ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

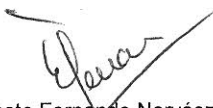
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

06 MAY 2013

RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño

Revisó: 
Andrés Arteaga Galvis
Jefe Oficina Jurídica

Preparó: 
Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto